

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Representación del ayuntamiento de Culiacán

9 November 1837

Culiacán, Sinaloa

### Content:

Representación del ayuntamiento de Culiacán, 9 de noviembre de 1837

Gobierno supremo del estado de Sinaloa

El Sr. prefecto de este distrito con carta oficial de ayer ha presentado a este gobierno una representación dirigida al Excmo. Sr. presidente de la república por el ilustre ayuntamiento de esta capital pidiendo la restauración del sistema, representativo popular federal. Los sólidos fundamentos en que apoya el ayuntamiento su pedido son indestructibles. No solo una razón ilustrada debe calificar de justa, conveniente, y necesaria la variación del actual sistema, la más encarnizada tiranía [ilegible] su orgullo a la presencia respetable de mil acontecimientos que manifiestan la insuficiencia de la constitución de 1836 proporcionan ni un bien siquiera parrafeo a la nación mexicana. Este gobierno se ha impuesto determinadamente de todos los puestos que abrazó la adjunta representación, y los fundamentos que le sirven de apoyo se abstiene de repetirlos, y solo manifiesta a V.P. con la efusión más viva que la ilustre corporación ha tocado con el mayor [ilegible] todos los extremos vistos como origen principal de las calamidades públicas que las experimentan.

De conformidad pues con lo solicitado por el ayuntamiento, tengo el honor de [ilegible] a V.P. la representación y la acta que en testimonios se me acompañó para que presentándola a la Excma. junta departamental S.E. se sirva tomarla en consideración [ilegible] asunto del mayor [ilegible] y gravedad y robusteciéndola con el apoyo se digne elévesela al conocimiento del supremo gobierno con su respetable recomendación con cuyo país [ilegible] el principal y más sagrado de sus deberes.

Acepte V.S. mis reiteradas protestas de consideración y aprecio.

Dios y libertad. Culiacán, noviembre 9 1837.

José Francisco Orrantia; José Felipe Gómez [ilegible] por presidente de la junta departamental de este departamento.

Es copia fiel y literal que certifico. Culiacán, noviembre nueve de mil ochocientos treinta y siete.

Pedro Rojo, Srio.

### Context:

This is a representation, not a pronunciamiento. It contains no explicit or implicit threat of insubordination. However, as was the case with the earlier "Exposición de la junta departamental de Durango a Anastasio Bustamante" of 30 October 1837, and the corpus of "exposiciones" and "representaciones" other departmental juntas launched over the next few months, it remains the case that a significant number of federalist provincial corporations – including this town council, – adopted the pronunciamiento dynamic of circulating their reasoned demands for constitutional change in the hope that were enough of these to do be made, the President would have no choice but to listen to the

voice of the provinces and restore the 1824 charter.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1430>